



## CIRCULAR

**Nro. Circular:** CIM: 1  
**Tipo:** Modificatoria  
**Fecha:** 01/12/2023  
**Organismo contratante:** Universidad Nacional de Río Negro

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 47/2023  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo de contratación directa:** Exclusividad  
**Expediente:** EXP : 1066/2019  
**Rubro comercial:** EQUIPOS  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de Kit de calibración ZN-Z170 para Cámara semi-anecoide - para el LAPAC de la Sede Andina de la UNRN

## DESCRIPCIÓN

Por medio de la presente y en el marco de la Contratación Directa por exclusividad de la referencia, se realizan las siguientes modificaciones y aclaraciones:

Consultas:

- 1) La empresa nos habilita para realizar ofertas bajo los siguientes INCOTERM 2020:
  - CIP - Aeropuerto internacional de Ezeiza, con traslado a destino bajo nuestro cargo.
  - FAC - Aeropuerto internacional Munich.
  
- 2) La fecha de entrega del bien se encuentra por encima de lo solicitado en este pliego, donde R&S declara que puede entregar a partir de 9 semanas.



Respuesta: Se modifican los siguientes Artículos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- 1) De acuerdo al Artículo 8 COMPOSICIÓN DEL PRECIO: El precio cotizado para cada renglón debe ser final incluyendo todos los gastos e impuestos así como los costos de traslado y seguro hasta el domicilio de entrega final indicado en el presente Pliego, se deberá cotizar en Condición Incoterms 2020 - CIP - Aeropuerto internacional de Ezeiza. El traslado desde Ezeiza a la sede de la UNRN (EDIFICIO ANASAGASTI 1 (ANASAGASTI 1463 (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro) deberá estar a cargo del proveedor.
  
- 2) De acuerdo al Artículo 16: FECHA DE ENTREGA: Entre 9 y 12 semanas, a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra Respectiva, o de la firma del contrato respectivo, o bien de la acreditación del pago anticipado, con la posibilidad de hacer entregas parciales, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 107° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 57/2016.

---

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
OPERATIVA DE CONTRATACIONES